SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 240

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S N° 105 (V. y U), 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

005591 • 12.10.2017

VISTOS:

a. El **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
b. El **Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que: El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento.
c. Las Resoluciones Exentas que aprobaron los grupos seleccionados en la alternativa de postulación colectiva Con Proyecto y Sin Proyecto Habitacional, detalladas en el resuelvo 1).
d. Los antecedentes presentados por la **Jefa Sección Ejecutivos de Proyectos (S),** mediante **Ord. N° 20 y 21 ambos de fecha 06.09.2017**, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales pertenecientes a comités de vivienda, detallados en el resuelvo 1).
e. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
f. El Decreto TRA Nº 272/4/2015 (V. y U.), de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

a. Que los proyectos para atender a las familias integrantes de los grupos organizados, se encuentran en diferentes etapas de desarrollo.
b. La necesidad de contar con un nuevo plazo de vigencia de los subsidios que permita incorporar a los grupos a distintos proyectos, iniciar, ejecutar y dar término a las obras, obtener la recepción final, escriturar e inscribir en C.B.R., las viviendas a nombre de los beneficiarios, cursar el pago de la totalidad de los subsidios y cerrar administrativamente los proyectos.
c. La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Jefa Sección Ejecutivos de Proyectos (S), que permiten otorgar prórroga a los subsidios de los grupos pertenecientes al **D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dicto lo siguiente:

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

RESOLUCIÓN:

1. Otorgase nuevo plazo de vigencia hasta el **31.12.2020**, para los grupos pertenecientes al programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 , letra a), del señalado Decreto, que se individualizan a continuación:

N°	CODIGO GRUPO	NOMBRE GRUPO	COMUNA	N° FAM. BENEF. ORIGINAL	RES.EX. SELECC.	FECHA DE VENCIMIENTO
1	84674	Migrado 174 Aymara	El Bosque	50	8354 DEL 17.10.2012	13.12.2016 Res. Ex.N°1325 del 13.03.2015
2	84477	Migrado 174 Valle Esperanza I	Quilicura	140		
3	84478	Migrado 174 Valle Esperanza II	Quilicura	140		
4	84511	Migrado 174 MPL 4	Peñalolén	28	756 del 05.02.2013	
5	84599	Migrado 174 RURALIA I	Curacaví	52	5803 del 24.07.2012	

RES. EXENTA DE SELECCION N° 1411 del 05.03.2014

N°	CODIGO GRUPO	NOMBRE GRUPO	COMUNA	N° FAM. BENEF. ORIGINAL	FECHA DE VENCIMIENTO
1	83990	Comité para La Vivienda Francisco Infante Número 2	Renca	63	26.06.2017 6087 del 26.10.2015
2	84876	Esperanza del Mañana	Huechuraba	24	
3	85026	Juntos Camino a Nuestra Casa	Huechuraba	37	
4	85310	Comité de Vivienda Mi Hogar Mi Esfuerzo	Santiago	80	
5	85315	Brilla El Sol En Peñalolén	Peñalolén	98	
6	85325	Comité de Allegados Camino a Mi Hogar	Puente Alto	27	
7	85474	Comité de Allegados Camino A La Esperanza	La Pintana	91	
8	86817	Comité de Allegados Por Un Sueño	La Pintana	60	
9	87198	Comité para la Vivienda Colgados de Peñalolén	Peñalolén	65	
10	91156	El Roble	Cerro Navia	131	
11	91241	Mujeres Esforzadas	Estación Central	56	
12	95524	Comité de Allegados Perseverancia Por Un Sueño	La Pintana	90	
13	92913	Villa Nueva Luz	Quinta Normal	85	
14	94185	Nueva Esperanza	Cerro Navia	103	
15	95021	Por Un Futuro Mejor Para Nosotros	Peñalolén	15	
16	99460	Trallenco	Cerro Navia	125	
17	83968	Comité de Vivienda Balmaceda	Santiago	39	

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA

RES. EXENTA DE SELECCION N° 625 del 30.01.2014

N°	CODIGO GRUPO	NOMBRE GRUPO	COMUNA	N° FAM. BENEF. ORIGINAL	FECHA DE VENCIMIENTO
1	91138	Luchando Por Mi Hogar	Lo Prado	27	26.06.2017 6087 del 26.10.2015
2	93318	Comité Santa Ana	La Granja	32	
3	95534	Puente Hacia La Esperanza	Cerro Navia	96	
4	96400	Antupiren	Peñalolén	42	
5	97236	Por Mi Tierra	San Bernardo	66	
6	97601	Luz de Luna	Cerro Navia	75	
7	99555	Comité de Vivienda Fénix	La Cisterna	30	
8	99597	La Fe de Un Nuevo Amanecer	Cerro Navia	31	
9	99608	Esfuerzo y Esperanza Para Todos	San Joaquín	52	
10	99617	El Soneto de Mozart Ii	San Joaquín	35	
11	99819	Comité de Allegados Por La Razón o La Fuerza Ii	La Pintana	15	
12	99828	Comité de Allegados Estrella De David	La Pintana	26	
13	99992	Alcanzando Nuestros Sueños	San Bernardo	34	

2. La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGIÓN METROPOLITANA

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO
SUBD. DE OPERACIONES HABITACIONALES

NMB/MRC/MAHM/MST
Transcripción:
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Sub. Habitacionales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.
- 26.09.2017

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

NURYS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe